GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800 113 672 7
Secretaria de Infraestructura y hábitat

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales 0095 de 2014, 0811 del 21 de Julio y el Decreto 0850 del 31 de Agosto de 2020 y demás normas corcondantes,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1803 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018** con Diego Andres Diaz Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No.5.824.544, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS EN LA VEREDA LLANITOS DEL CAÑON DEL COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." por un valor de, SESENTA Y SÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($66.199.700.oo), M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1345 DEL 17 DE JUNIO DE 2019** con Consorcio Diseños Carmen; identificado con NIT 901291397, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO —CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($424.958.996.oo), M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1571 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019** con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO — CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($42.405.507.oo), M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1674 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** con Consorcio Estudios y Diseños EO; identificado con NIT 901320382, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($165.434.276.oo), M/CTE.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800 113 672 7
Secretaria de Infraestructura y hábitat

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1791 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019** con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.oo), M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1801 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**, con JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S., identificado con NIT 830084684, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE TRES PUENTES VEHICULARES QUE BENEFICIAN A LOS MUNICIPIOS DE VILLARRICA, PRADO Y DOLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTOCINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIENTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($151.177.600.oo) M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.923 DEL 23 DE ABRIL DE 2019** con el Consorcio Vías Villarestrepo**,** identificado con NIT 901272751, cuyo objeto es "CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA REHABILITACIÓN DE LA VÍA IBAGUE VILLARESTREPO - JUNTAS Y PUNTOS CRÍTICOS, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($620.263.224.oo) M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1182 DEL 16 DE MAYO DE 2019** con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 'DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA REHABILITACIÓN DE LA VÍA IBAGUE - VILLARESTREPO - JUNTAS Y PUNTOS CRÍTICOS, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA " por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($61.156.480.oo) M/CTE.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.851 DEL 4 DE ABRIL DE 2019** con el Consorcio Estudios y Diseños EMO; identificado con NIT 901265185, cuyo objeto es "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 880.150.656.oo).

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1230 DEL 24 DE MAYO DE 2019** con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 57.164.886.oo)".

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1082 DEL 24 DE JULIO DE 2017** con CONSORCIO ROVIRA 7**,** identificado con NIT 901097187, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA ROVIRA - IBAGUE EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE ($219.505.020,00) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1997 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020** con GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S.**,** identificado con NIT 900690228-6, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DELOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO JUANLÓPEZ, LOCALIZADO EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE INCONONZO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($62.576.130,96) MCTE (INCLUIDO IVA).

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1803 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018** suscrito con Diego Andres Diaz Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No.5.824.544, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS EN LA VEREDA LLANITOS DEL CAÑON DEL COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." por un valor de, SESENTA Y SÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($66.199.700.oo), M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202-301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en

adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1345 DEL 17 DE JUNIO DE 2019** suscrito con Consorcio Diseños Carmen; identificado con NIT 901291397, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO —CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($424.958.996.oo), M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1571 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019** suscrito con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO —CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($42.405.507.oo), M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley

80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1674 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** suscrito con Consorcio Estudios y Diseños EO; identificado con NIT 901320382, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($165.434.276.oo), M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1791 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019** suscrito con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.oo), M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1801 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**, suscrito con JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S., identificado con NIT 830084684, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

TRES PUENTES VEHICULARES QUE BENEFICIAN A LOS MUNICIPIOS DE VILLARRICA, PRADO Y DOLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTOCINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIENTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($151.177.600.oo) M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.923 DEL 23 DE ABRIL DE 2019** suscrito con el Consorcio Vías Villarestrepo**,** identificado con NIT 901272751, cuyo objeto es "CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA REHABILITACIÓN DE LA VÍA IBAGUE VILLARESTREPO - JUNTAS Y PUNTOS CRÍTICOS, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($620.263.224.oo) M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1182 DEL 16 DE MAYO DE 2019** suscrito con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 'DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA REHABILITACIÓN DE LA VÍA IBAGUE - VILLARESTREPO - JUNTAS Y PUNTOS CRÍTICOS, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA " por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($61.156.480.oo) M/CTE, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND,

vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO NOVENO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.851 DEL 4 DE ABRIL DE 2019** suscrito con el Consorcio Estudios y Diseños EMO; identificado con NIT 901265185, cuyo objeto es "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 880.150.656.oo), al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO DECIMO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1230 DEL 24 DE MAYO DE 2019** suscrito con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 57.164.886.oo)", al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800 113 672 7
Secretaria de Infraestructura y hábitat

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1082 DEL 24 DE JULIO DE 2017** suscrito con CONSORCIO ROVIRA 7**,** identificado con NIT 901097187, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA ROVIRA - IBAGUE EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE ($219.505.020,00) IVA INCLUIDO, al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202-301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Designar como supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1997 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020** suscrito con GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S.**,** identificado con NIT 900690228-6, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DELOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO JUANLÓPEZ, LOCALIZADO EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE INCONONZO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($62.576.130,96) MCTE (INCLUIDO IVA), al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 105.684.039, expedida en El Espinal - Tolima, presentando Matricula Profesional 25202- 301624 CND, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

RESOLUCIÓN No. 0006

(04 de enero de 2021)
Por medio de la cual se reasigna una supervisión

ARTICULO DECIMO TERCERO: Comunicar al Ingeniero Civil **YESID ESTEBAN DUARTE**, Ingeniero Civil, vinculado a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, la presente designación.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Remitir copia del presente Acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 04 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto - Ejecutor